



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0921-2015-UNAP

Iquitos, 11 de septiembre de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 220-OET-OGA-UNAP-2015, presentado el 09 de septiembre de 2015, por la jefa (e) de la Unidad Ejecutiva de Tesorería – UNAP, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 0828-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0828-2015-UNAP, de fecha 19 de agosto de 2015, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 02 al 06 de septiembre de 2015, de doña Ayllen Vela Lozano, nivel SPC, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería, asignada a la Oficina General de Administración, para que asista a la “IX Convención de Contadores Públicos del Sector Público”, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Lima;

Que, mediante Oficio de visto, doña Ayllen Vela Lozano, nivel SPC, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería, asignada a la Oficina General de Administración, solicita al rector anular la Resolución Rectoral n.º 0828-2015-UNAP, de fecha 19 de agosto de 2015, por motivo de fuerza mayor ha sido cancelada la “IX Convención de Contadores Públicos del Sector Público”;

Que, por la razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la jefa (e) de la Oficina Ejecutiva de Tesorería; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 0828-2015-UNAP, de fecha 19 de agosto de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Esquivel
Rodil Tello Esquivel
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL